



Competencia CSJ 91/2024/CS1
N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Control y de Faltas n° 4 de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal n° 3 con asiento en la ciudad mencionada.